

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2014

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las doce horas y diez minutos, del día 29 de diciembre de 2014, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 5 de diciembre de 2014, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACION

2.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, D. José Antonio López Marañón, y vistas las certificaciones de obra que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan en el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las certificaciones de obra que se indican a continuación:

Plan Extraordinario (INV) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	226/3	BUSTILLO DE MEDINA	Mejoras red de saneamiento.	75.162.76201	45.010,00	30.000,00

Plan Entidades Locales (PEL) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	37	ARROYUELO	Obra no clasificada	75.942.76202	68.191,07	3.270,00
Declar.	163	ESCALADA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.931,29	3.420,00
Declar.	544	VALLEJIMENO	Gasto Ordinario	75.942.46202	2.904,17	2.510,00

Plan Obras Complementarias (INV) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	95/1	BARRIO DE BRICIA (CP)	Renovación tramo red de abastecimiento.	75.161.76200	7.500,83	5.000,00
Declar.	38/1	BRIVIESCA	Construcción de muro de contención en CAMENO	75.929.76200	7.329,58	5.000,00

Plan Obras Complementarias (INV) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	18	CAMPOLARA	Reparación y acondicionamiento edificio usos múltiples.	75.152.76201	12.500,00	10.000,00
Declar.	201/2	CASTROJERIZ	Reposición de firme en la calle Cordón.	75.155.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	78/1	MIÑON (V.SANTIBAÑEZ)	Reparación colector aguas residuales.	75.162.76200	8.374,41	5.000,00
Declar.	155/2	PADRONES DE BUREBA	Reforma de cubierta en edificio municipal.	75.920.76200	6.294,42	5.000,00
Declar.	124/1	PALAZUELOS DE LA SIERRA	Renovación pavimento calle Prado.	75.155.76200	12.436,53	5.000,00
Declar.	107/1	QUINTANAORTUÑO	Caseta de bombeo a urbanizaciones.	75.161.76200	17.424,00	5.000,00
Declar.	91/1	ROSIO	Arreglo de camino de Rosío a Villaventín.	75.453.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	109/1	SANTA MARIA DEL CAMPO	Cambio de tuberías de abastecimiento de aguas.	75.161.76200	6.425,10	5.000,00
Declar.	167/2	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	Reforma parcial red de saneamiento.	75.161.76200	6.250,00	5.000,00
Declar.	144/2	VALDEANDE	Limpieza del río Esgueva.	75.929.76200	6.013,70	4.801,28
Declar.	35	ZALDUENDO	Pavimentación de calles	75.155.76200	24.967,68	12.000,00

Plan Provincial de Cooperacion (PPC) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	73	BUSTO DE BUREBA	Pavimentación de calles	71.155.76200	23.258,00	18.606,40
Declar.	227	ISAR	Rehabilitación parcial edificio escuelas	71.920.76200	38.317,83	30.654,26
Declar.	98	PALACIOS DE RIOPISUERGA	Pavimentación e instalación de báscula municipal	71.155.76200	25.700,00	10.400,00
Declar.	130	VILLAESCUSA DE ROA	Pavimentación de calles	71.155.76200	19.603,24	15.682,59

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	350	QUINTANILLA DEL MONTE	Obra no clasificada	75.942.76202	5.000,00	3.089,70
Declar.	548	VILLANUEVA DE MENA	Obra no clasificada	75.942.76202	24.139,50	10.768,50

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	384.071,35
--	-------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	205.202,73
---	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades Locales beneficiarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

Tercero.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, en la primera reunión que celebre.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 8780, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014, DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 8780, de fecha 15 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
5ª-Liq.	15	BRIVIESCA	Consolidación casa palacio Salamanca	71.920.76200	43.335,20	34.668,17
Declar.	57	FUENTEMOLINOS	Red de suministro de agua	71.161.76200	20.234,08	9.945,27

Plan Entidades Locales (PEL) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	51	BARCINA DE LOS MONTES	Obra no clasificada	75.942.76202	23.600,00	3.750,00
Declar.	100	CARRASQUEDO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.660,00	2.390,00
Declar.	121	CERECEDA	Gasto Ordinario	75.942.46202	4.255,00	2.240,00
Declar.	136	CORNUDILLA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.657,42	4.550,00
Declar.	160	ENTRAMBASAGUAS	Obra no clasificada	75.942.76202	12.928,85	8.160,00
Declar.	198	HERMOSILLA	Gasto Ordinario	75.942.46202	5.341,38	2.630,00
Declar.	221	HUMADA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.922,00	2.630,00
Declar.	225	IRUS	Obra no clasificada	75.942.76202	3.224,65	2.450,00
Declar.	258	MAZUECO	Gasto Ordinario	75.942.46202	3.622,31	2.510,00
Declar.	276	MONTEJO DE BRICIA	Obra no clasificada	75.942.76202	1.156,36	1.040,72
Declar.	288	NIDAGUILA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.453,89	2.750,00
Declar.	304	ORBAÑANOS	Obra no clasificada	75.942.76202	4.840,00	2.150,00
Declar.	320	PARTE DE BUREBA,LA	Gasto Ordinario	75.942.46202	7.080,06	5.150,00
Declar.	333	PESQUERA DE EBRO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.036,74	2.600,00
Declar.	341	PINO DE BUREBA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.509,00	2.660,00
Declar.	440	SALGUERO DE JUARROS	Obra no clasificada	75.942.76202	5.283,82	3.660,00
Declar.	506	TAÑABUEYES	Obra no clasificada	75.942.76202	3.266,95	2.630,00
Declar.	508	TERMINON	Obra no clasificada	75.942.76202	7.340,19	2.750,00
Declar.	526	TUDANCA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.715,00	2.210,00
Declar.	529	UNGO	Obra no clasificada	75.942.76202	4.072,86	2.690,00
Declar.	539	VALDELATEJA	Obra no clasificada	75.942.76202	3.827,23	3.090,00
Declar.	551	VALUJERA	Obra no clasificada	75.942.76202	2.622,18	2.360,00

Plan Obras Complementarias (INV) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	50/1	AMAYA	Rehabilitación de cubierta Casa-Consultorio.	75.920.76200	6.361,20	5.000,00

Plan Obras Complementarias (INV) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	163/2	BASCONCILLOS DEL TOZO	Acondicionamiento y limpieza de fosa séptica.	75.161.76200	16.923,05	5.000,00
Declar.	116/1	CARAZO	Reparación parcial de calle Mayor.	75.155.76200	6.367,02	5.000,00
Declar.	53/1	CERRATON DE JUARROS	Equipamiento centro socio cultural.	75.920.76200	6.681,04	5.000,00
Declar.	218/3	HAZA	Paseo de vistas rodeando al municipio.	75.929.76201	24.069,36	6.000,00
Declar.	104/1	LERMA	Obras complementarias en la red de abastecimiento de aguas	75.161.76200	10.167,63	5.000,00
Declar.	170/2	MADRID DE LAS CADERECHAS	Tratamiento de residuos sólidos	75.162.76200	17.801,33	5.000,00
Declar.	20	MANCOMUNIDAD EBRO-NELA	Reposición vehículos quemados	75.162.76201	50.000,00	40.000,00
Declar.	206/2	MONTORIO	Acondicionamiento de terreno para instalaciones deportivas.	75.155.76200	11.926,77	5.000,00
Declar.	122/1	NUEZ DE ARRIBA, LA	Pavimentación de calles.	75.155.76200	6.254,15	5.000,00
Declar.	90/1	RABE DE LAS CALZADAS	Arreglo de camino a La Raya de Frandovínez.	75.453.76200	8.470,00	5.000,00
Declar.	26	ROYUELA DE RIO FRANCO	Acceso núcleos	75.453.76201	60.500,00	40.000,00
Declar.	161/2	SAN MAMES DE BURGOS	Acondicionamiento de acceso al cementerio y entorno	75.164.76200	12.506,52	10.000,00
Declar.	73/1	SAN PEDRO SAMUEL	Acondicionamiento de muros de cerramiento del cementerio municipal.	75.164.76200	9.508,18	5.000,00
Declar.	192/2	SANTA CRUZ VALLE URBION	Captación de aguas.	75.161.76200	6.763,66	5.000,00
Declar.	143/2	TORTOLES DE ESGUEVA	Restauración de pretiles del puente romano.	75.929.76200	7.561,53	5.000,00

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	67	BARBADILLO DEL PEZ	Pavimentación de calles.	71.155.76200	19.996,76	13.259,29
Declar.	8	CAMPILLO DE ARANDA	Frontón corto 3ª fase	71.342.76200	24.558,84	19.647,18
Declar.	77	CAVIA	Pavimentación de calles.	71.155.76200	27.789,20	18.400,00
Declar.	196	CUEVAS DE SAN CLEMENTE	Gasto Ordinario	71.929.46200	11.813,53	9.450,82
Declar.	88	HUERTA DE ARRIBA	Pavimentación de calles.	71.155.76200	39.569,29	14.773,64
Declar.	140	HURONES	Arreglo de puentes	71.453.76200	24.820,58	13.521,89
Declar.	190	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	Gasto Ordinario en CORNEJO (CP)	71.929.46200	258.071,62	57.795,21
Declar.	241	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	Gasto Ordinario	71.929.46200	64.548,84	39.558,92
Declar.	61	SANTA CRUZ VALLE URBION	Abastecimiento de aguas	71.161.76200	14.829,19	11.863,35
Declar.	121	TERRADILLOS DE ESGUEVA	Pavimentación de calles.	71.155.76200	20.390,00	14.152,16
Declar.	125	TORREGALINDO	Pavimentación de calles.	71.155.76200	21.466,02	17.172,82

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	307	VALLE DE SANTIBAÑEZ	Gasto Ordinario en SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA (CP)	71.929.46200	62.111,83	44.840,55
Declar.	312	VALLE DE VALDEBEZANA	Gasto Ordinario en SONCILLO (CP)	71.929.46200	62.000,00	49.600,00
Declar.	35	VILLAHOZ	Edificio Usos Múltiples	71.152.76200	34.358,07	27.486,46
Declar.	365	ZUÑEDA	Gasto Ordinario	71.929.46200	22.040,71	17.632,57

Plan Entidades Locales (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Declar.	18	ANGULO	Obra no clasificada	75.942.76202	3.630,00	2.719,80
Declar.	91	CARDENAJIMENO	Obra no clasificada	75.942.76202	27.764,00	24.987,60
Declar.	92	CARRASQUEDO	Obra no clasificada	75.942.76202	2.660,00	2.389,50
Declar.	127	COVIDES	Obra no clasificada	75.942.76202	4.898,01	3.359,70
Declar.	332	QUINTANALARA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.050,00	3.269,70
Declar.	380	REVILLALCON	Obra no clasificada	75.942.76202	6.340,40	2.420,10
Declar.	404	SALINILLAS DE BUREBA	Obra no clasificada	75.942.76202	6.624,75	3.119,40
Declar.	419	SAN MEDEL	Obra no clasificada	75.942.76202	20.655,21	10.828,80
Declar.	433	SANTA CRUZ DE JUARROS	Obra no clasificada	75.942.76202	17.099,72	4.909,50

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	1.250.933,18
--	---------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	694.823,12
---	-------------------

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, de fecha 14 de noviembre de 2014, y teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación de la licitación convocada mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio de "Seguros de la Diputación Provincial de Burgos", según anuncio de licitación publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 11 de junio de 2014; Boletín Oficial del Estado núm. 153 de fecha 24 de junio de 2014; B.O.P. núm. 118 de fecha 25 de junio de 2014 y en el perfil del contratante con igual fecha, en reunión celebrada el 10 de octubre de 2014, formuló propuesta de adjudicación a favor de los licitadores que han obtenido la mayor puntuación, resultando ser, una vez examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, los siguientes:

- LOTE Nº 1 SEGURO COLECTIVO DE VIDA..... **SURNE, MUTUA DE SEGUROS**
- LOTE Nº 2 SEGURO DE ACCIDENTES..... **SURNE, MUTUA DE SEGUROS**
- LOTE Nº 3 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL... **HDI HANNOVER INTERNATIONAL, S.A.**
- LOTE Nº 4 SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES... **SEGUOR CAIXA ADESLAS, S.A**
- LOTE Nº 5 SEGURO DE LA FLOTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA..... **MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA SE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**
- LOTE Nº 6 SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA DIPUTACION DE BURGOS..... **SURNE, MUTUA DE SEGUROS.**

Las ofertas presentadas de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 4869 de 9 de julio de 2014, han quedado clasificadas por orden de mayor a menor puntuación, en la forma siguiente:

- LOTE Nº 1 SEGURO COLECTIVO DE VIDA .Tipo de licitación 187.000 euros

COMPANIA	OFERTA	PUNTOS SOBRE "2"	PUNTOS SOBRE "3"	PUNTOS TOTAL
SURNE, MUTUA DE SEGUROS	92.714,23 €	8 PUNTOS	90 PUNTOS	98 PUNTOS
GENERALI S.A.	95.444,38 €	3 PUNTOS	88,35 PUNTOS	91,35 PUNTOS
CASER DE SEGUROS REUNIDOS CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	95.402,01 €	3,5 PUNTOS	87,46	90,96 PUNTOS
ING NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS S.A.E.	113.489,76 €	5,5 PUNTOS	75,52 PUNTOS	81,02 PUNTOS
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	149.406,85 €	2,2 PUNTOS	49,86 PUNTOS	52,06 PUNTOS

- LOTE Nº 2 SEGURO DE ACCIDENTES Tipo de licitación 90.000 euros

COMPANIA	OFERTA	PUNTOS SOBRE "2"	PUNTOS SOBRE "3"	PUNTOS TOTAL
SURNE, MUTUA DE SEGUROS	17.376,32 €	3,5 PUNTOS	90 PUNTOS	93,5 PUNTOS
GENERALI:	35.737,42 €	8,2 PUNTOS	50,76 PUNTOS	58,96 PUNTOS
CASER DE SEGUROS REUNIDOS CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	40.324,71 €	5,70 PUNTOS	45 PUNTOS	50,70 PUNTOS

HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	39.940,63 €	3 PUNTOS	45,94 PUNTOS	48,94 PUNTOS
ALLIANZ, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	45.000,93 €	7,6 PUNTOS	40,95 PUNTOS	48,55 PUNTOS

- LOTE Nº 3 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Tipo de licitación 96.000 euros

COMPANIA	OFERTA	PUNTOS SOBRE "2"	PUNTOS SOBRE "3"	PUNTOS TOTAL
HDI HANNOVER INTERNATIONAL, S.A.	35.000,00 €	6 PUNTOS	90 PUNTOS	96 PUNTOS
SEGUR CAIXA ADESLAS, S.A.	59.000,00 €	9 PUNTOS	53,75 PUNTOS	62,75 PUNTOS
FIATC SEGUROS	55.296,00 €	4,5 PUNTOS	57,89 PUNTOS	62,39 PUNTOS

- LOTE Nº 4 SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Tipo de licitación 45.000 euros

COMPANIA	OFERTA	PUNTOS SOBRE "2"	PUNTOS SOBRE "3"	PUNTOS TOTAL
SEGUR CAIXA ADESLAS, S.A.	31.500,000€	7,2 PUNTOS	90 PUNTOS	97,20 PUNTOS
AXA SEGUROS GENERALES, S.A.	36.665,77 €	5,75 PUNTOS	70,79 PUNTOS	76,54 PUNTOS
MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	36.759,00€	3,33 PUNTOS	70,47 PUNTOS	73,80 PUNTOS

- LOTE Nº 5 SEGURO DE LA FLOTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA Tipo de licitación 32.000 euros

COMPANIA	OFERTA	PUNTOS SOBRE "2"	PUNTOS SOBRE "3"	PUNTOS TOTAL
MAPFRE FAMILIAR COMPAÑIA SE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	26.856,79 €	10 PUNTOS	90 PUNTOS	100 PUNTOS

- LOTE Nº 6 SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA DIPUTACION DE BURGOS. Tipo de licitación 18.500,00 €

COMPANIA	OFERTA	PUNTOS SOBRE "2"	PUNTOS SOBRE "3"	PUNTOS TOTAL
SURNE, MUTUA DE SEGUROS	17.916,53 €	10 PUNTOS	90 PUNTOS	100 PUNTOS

En cumplimiento de lo establecido en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), se efectuó requerimiento a SURNE, MUTUA DE SEGUROS; con CIF: V-48083521; HDI HANNOVER INTERNATIONAL, SEGUROS Y RESASEGUROS S.A. con CIF: A-81250243; SEGUR CAIXA ADESLAS, DE SEGUROS Y REASEGURO S.A; con CIF: A-28011864; MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con CIF: A-28141935, mediante providencias de fecha 19 de noviembre de 2014, para la presentación de la documentación exigida en el artículo 146.1 del TRLCSP, la exigida en el Art. 151.2 del TRLCSP y otra documentación, conforme se requiere en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), otorgándoles al efecto un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento.

Recibida la citada notificación de requerimiento el día 24 de noviembre por parte de las empresas, según consta en documento en el que se acusa recibo, el plazo para la presentación de documentación concluyó el día 5 de diciembre de 2014. Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, únicamente por parte de SURNE, MUTUA DE SEGUROS; con CIF: V-48083521; HDI HANNOVER INTERNATIONAL, SEGUROS Y RESASEGUROS S.A. con CIF: A-81250243; MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA SE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con CIF: A-28141935, y no habiendo cumplimentado el requerimiento en plazo por parte de la empresa SEGUR CAIXA ADESLAS, DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con CIF: A-28011864, por no haber presentado en plazo documentación alguna; de conformidad con lo establecido en el art 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se entiende que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, siendo el licitador AXA SEGUROS GENERALES, S.A., la siguiente oferta que ha obtenido mayor puntuación.

Retirada la oferta por el licitador SEGUR CAIXA ADESLAS, DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A; para el lote nº 4, por Decreto de la Presidencia núm. 8782 de fecha 15 de diciembre de 2014, se resolvió clasificar de nuevo las proposiciones para el lote N°4, por orden decreciente de puntuación, con el desglose que figura en el expediente, en la forma siguiente:

- LOTE N° 4 SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES Tipo de licitación 45.000 euros.

COMPañÍA	OFERTA	PUNTOS SOBRE "2"	PUNTOS SOBRE "3"	PUNTOS TOTAL
AXA SEGUROS GENERALES, S.A.	36.665,77 €	5,75 PUNTOS	70,79 PUNTOS	76,54 PUNTOS
MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	36.759,00 €	3,33 PUNTOS	70,47 PUNTOS	73,80 PUNTOS

En cumplimiento de lo establecido en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), se efectuó requerimiento a AXA SEGUROS GENERALES, S.A. con CIF: A-60917978, mediante providencia de fecha 16 de diciembre de 2014, para que presente la documentación exigida en el artículo 146.1 del TRLCSP, la exigida en el art. 151.2 del TRLCSP y otra documentación conforme se requiere en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

En consecuencia cumplimentado adecuadamente el requerimiento, por parte de AXA SEGUROS GENERALES, S.A. con CIF: A-60917978 y por el resto de empresas mencionadas anteriormente, en aplicación del art. 151.3 del TRLCSP y de la cláusula 19ª del PCAP, procede adjudicar el contrato.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del TRLCSP, corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación para la adjudicación del contrato, competencia que fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3960, de 5 de julio de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a SURNE, MUTUA DE SEGUROS con CIF: V-48083521, el contrato de servicios de seguros de la Diputación Provincial de Burgos LOTE Nº 1 SEGURO COLECTIVO DE VIDA, en el precio de 92.714,23 €, IVA exento; LOTE Nº 2 SEGURO DE ACCIDENTES, en el precio de 17.376,32 €, IVA exento; LOTE Nº 6 SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA DIPUTACION DE BURGOS, en el precio de 17.916,53 €, IVA exento, dentro de los límites pactados tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el de Cláusulas Administrativas Particulares, con las mejoras ofertadas por el licitador y valoradas por esta Administración.

Segundo.- Adjudicar a HDI HANNOVER INTERNATIONAL, S.A. con CIF: A-81250243, el contrato de servicios de seguros de la Diputación Provincial de Burgos LOTE Nº 3 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, en el precio de 35.000,00 €, IVA exento, dentro de los límites pactados tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el de Cláusulas Administrativas Particulares, con las mejoras ofertadas por el licitador y valoradas por esta Administración.

Tercero.- Adjudicar a AXA SEGUROS GENERALES, S.A. con CIF: A-60917978, el contrato de servicios de seguros de la Diputación Provincial de Burgos LOTE Nº 4 SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, en el precio de 36.665,77 €, IVA exento, dentro de los límites pactados tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el de Cláusulas Administrativas Particulares, con las mejoras ofertadas por el licitador y valoradas por esta Administración.

Cuarto.- Adjudicar a MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA SE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con CIF: A-28141935, el contrato de servicios de seguros de la Diputación Provincial de Burgos LOTE Nº 5 SEGURO DE LA FLOTA DE VEHICULOS Y MAQUINARIA, en el precio de 26.856,79 €, IVA exento, dentro de los límites pactados tanto en el Pliego de Prescripciones Técnicas como en el de Cláusulas Administrativas Particulares, con las mejoras ofertadas por el licitador y valoradas por esta Administración.

Quinto.- Considerar retirada la oferta presentada por SEGUR CAIXA ADESLAS, DE SEGUROS Y REASEGURO S.A., con CIF: A-28011864 para el lote nº 4 , toda vez que el licitador no ha cumplimentado el requerimiento de presentación de documentación de conformidad con lo establecido en el art 151.2, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), según consta en la parte expositiva de este documento.

Sexto.- Teniendo en cuenta que estos contratos van a surtir sus efectos en el año 2015, atribuir el gasto que dicha adjudicación genera a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Lote nº 1: 22/221/162.05 y 20/221/162.05

Lote nº 2: 22/221/162.05 y 20/221/162.05

Lote nº 3: 22/920/224

Lote nº 4: 32/230/224, 33/230/224, 35/230/224, 30/230/224, 28/920/224, 28/920/224, 42/412/224, 23/920/224, 38/231/22699, 22/920/224, 28/920/224, 28/920/224, 46/452/224, 16/334/224, 22/920/224, 26/920/224, 22/920/224, 46/452/224, 30/230/224 y 31/230/224

Lote nº 5: 53/453/224, 52/134/224, 44/412/224, 93/920/224, 20/912/224, 16/334/224, 23/920/224, 31/230/224, 35/230/224, 32/230/224, 33/230/224, 30/230/224, 22/920/224 y 11/332/224

Lote nº 6: 52/134/22

Quedando los contratos sometidos a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios económicos futuros a que extienda sus efectos el presente contrato, siendo estos los ejercicios 2015 y 2016 toda vez que el contrato tiene un plazo de ejecución de 2 años.

Séptimo.- En aplicación del art. 156.3 del TRLCSP, dado que el acuerdo de adjudicación del contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme el art. 40.1 de citado texto legal, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato.

El Órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto

en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Octavo.- De conformidad con el art. 154 del TRLCSP, dar cumplimiento del trámite de publicación de la formalización del contrato mediante el envío de anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial.

Noveno.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.

Décimo.- De conformidad con lo preceptuado en el art. 29 del TRLCSP, remitir al órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

5.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES PARA LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS 2015.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 28 de noviembre de 2014, y teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Burgos, con el fin de dar cumplimiento al mandato de "asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios" del art. 36 1.b), de la Ley de Bases de Régimen Local y en cumplimiento del Convenio suscrito el 8 de noviembre de 1985 con la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, *viene desarrollando, dentro del Servicio de Asistencia y Asesoramiento a Municipios, un trabajo formación y rectificación de Inventarios de las Entidades Locales.*

En el Borrador del Presupuesto de esta Diputación para la anualidad 2015, en la aplicación presupuestaria 94/9200/22706, figura una dotación de 50.000 euros con destino a sufragar los trabajos de formación y rectificación de inventarios locales, gastos subvencionados con cargo a la Orden de Bases, por la que se regulan las Ayudas del Fondo de Cooperación Local-Pacto Local para la anualidad 2015, por lo que se puede proceder a tramitar anticipadamente la convocatoria, condiciona su efectividad a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su resolución.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria pública para la selección de Entidades Locales que formen parte del Plan de Formación/Rectificación de Inventarios de Bienes para las Entidades Locales de la provincia de Burgos para 2015.

Segundo.- Para hacer frente a la contratación de dichos trabajos existe la correspondiente dotación de crédito por importe de 50.000 € en la aplicación presupuestaria 94/9200/22706, del Presupuesto de esta Entidad para 2015, condicionada a su entrada en vigor.

Tercero.- Disponer la publicación de las citadas Bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARIA

6.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y EL CLUB DE AMIGOS DEL PERRO PERDIGUERO DE BURGOS.

Visto que el expediente relativo a la concesión de prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre esta Diputación y el Club de Amigos del Perro Perdiguero de Burgos, está pendiente aún de completar su tramitación, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por unanimidad ACORDÓ, dejar sobre la mesa el asunto de referencia para que se proceda a completar su gestión administrativa.

7.- PRÓRROGA PARA JUSTIFICAR LAS AYUDAS CONCEDIDAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES DE ACCESO A ZONAS DE CULTIVO 2014.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 3 de diciembre de 2014, informando favorablemente la concesión de una prórroga para la justificación de la subvención concedida a las Entidades Locales que lo han solicitado dentro de la Convocatoria de reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo 2014, considerando por una parte la circular de Intervención, sobre la posibilidad de incorporar créditos del ejercicio de 2014 a 2015, y por otra, que son justificadas las razones que exponen para solicitar las prórrogas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder una prórroga hasta el 30 de octubre de 2015, para justificar las subvenciones concedidas en la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo, para 2014, a las siguientes Entidades Locales:

Junta Vecinal de Quintanaloma.....	2.700 €
Junta Vecinal de Fuente Urbel.	3.000 €
Ayuntamiento de Cardeñadijo.	2.800 €
Ayuntamiento de Merindad de Rio Ubierna.	2.660 €
Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros.	2.400 €

Segundo.- El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General para el ejercicio de 2015.

CULTURA Y TURISMO

8.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE ALUMNOS ADMITIDOS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA “SAN AGUSTÍN”.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, de fecha 14 de noviembre de 2014, y de acuerdo con el artículo 7.1 de los Estatutos de la Residencia Universitaria “San Agustín”, aprobados por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 13 de abril de 2012, es competencia de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial el dar aprobación a la selección y admisión de alumnos en dicha Residencia.

Con fecha 5 de noviembre de 2014, la Dirección de la Residencia Universitaria remite a la Diputación Provincial la relación de los alumnos matriculados en dicha Institución para el curso escolar 2014-2015, en la que se contempla la admisión de 73 alumnos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la relación de alumnos admitidos en la Residencia Universitaria “San Agustín”, propuesta por la Dirección Académica de la Residencia en escrito adjunto al expediente y que asciende a 73 alumnos.

9.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIANTES QUE SE ALOJAN EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA “SAN AGUSTÍN”, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2014/2015.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Cultura y Turismo, D. Luis Jorge del Barco López, de fecha 9 de diciembre de 2014, y teniendo en cuenta que con fecha 9 de diciembre de 2014 fue incoado expediente 81/2014 mediante Providencia del Diputado Presidente de la Comisión de Cultura y Turismo, con el fin de proceder a aprobar las bases de la Convocatoria de becas para estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria San Agustín, durante el curso académico 2014/2015.

Con fecha 10 de diciembre de 2014 se redactaron las Bases de participación de la mencionada Convocatoria.

Consta en el expediente informe de la Jefe de Sección de Secretaría General, de fecha 15 de diciembre de 2014, sobre la adecuación a la normativa vigente de la documentación obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria de becas para estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria San Agustín, durante el curso académico 2014/2015.

Segundo.- Publicar dichas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Cultura y Turismo, en la primera reunión que celebre.

10.- PRÉSTAMO DE LA OBRA PICTÓRICA “MAZEPPA”, PARA EXPOSICIÓN ORGANIZADA POR LA INSTITUCIÓN FERNÁN GONZÁLEZ.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, de fecha 4 de diciembre de 2014, y teniendo en cuenta que la Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes, Institución Fernán González, ha solicitado al Museo de Burgos la cesión temporal de la obra pictórica “Mazeppa”, del autor Isidro Gil, fechada en el año 1900, con la finalidad de que forme parte de la exposición “Diálogo de Académicos”, que dicha Institución tiene previsto celebrar en la sala de exposiciones *Círculo central*, del 20 de enero hasta el 28 de febrero de 2015.

La obra es propiedad de esta Diputación y está depositada en el Museo de Burgos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el préstamo temporal por parte del Museo de Burgos de la obra “Maceppa”, del autor Isidro Gil, 1900, para la realización de una exposición por parte de la Institución Fernán González dedicada a la memoria artística de sus miembros, titulada “Diálogo de Académicos”, entre los días 20 de enero hasta el 28 de febrero de 2015, en la sala de exposiciones temporales *Círculo central*, ubicada en la Plaza de España de esta ciudad.

Segundo.- Condicionar dicho préstamo a que el Museo de Burgos realice los trámites administrativos preceptivos en este tipo de intercambio de obras artísticas.

11.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE RESTAURACIÓN DE IGLESIAS 2014.

Con fecha 16 de julio de 2014, se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 132 la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones para la Restauración de Iglesias 2014.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con los informes técnicos preceptivos, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Dar por presentadas a la convocatoria de subvenciones para Restauración de Iglesias 2014, un total de 129 solicitudes.

Segundo.- Excluir a los siguientes solicitantes por los motivos que a continuación se detallan:

- Guzmán	Solicitud presentada fuera de plazo
- Mambriellas de Castrejón	Solicitud presentada fuera de plazo
- Rupelo	Solicitud presentada fuera de plazo
- Sotrajero	Solicitud presentada fuera de plazo
- Viadas, Las	Solicitud presentada fuera de plazo
- Villamedianilla	Solicitud presentada fuera de plazo

Tercero.- Conceder una subvención a los siguientes solicitantes:

LOCALIDAD	CANTIDAD
Arroyuelo	18.000
Bahillo	18.000
Bárcenas de Bureba	12.000
Barriosuso del Val	9.000

LOCALIDAD	CANTIDAD
Calzada de Bureba	20.000
Castil de Lences	15.000
Castildelgado	20.000
Castresana	20.000
Cojobar (Barrio de Modubar de la Emparedada)	15.000
Congosto	3.000
Consortes	15.000
Fresneda	25.000
Fresno de Río Tirón	20.000
Galarde	9.000
Hontanas	20.000
Hontoria del Pinar	18.000
Hortiguela	12.000
Huerta de Rey	9.000
Iglesias	12.000
Lomana	18.000
Medina de Pomar	41.000
Palacios de la Sierra	15.000
Partearroyo	12.000
Pedrosa de Valdelucio	18.000
Peñaranda de Duero	15.000
Rábanos	20.000
San Juan del Monte	15.000
San Millán de Lara	12.000
Santa Cruz del Valle	20.000
Santa María del Invierno	12.000
Villafranca Montes de Oca	12.000
Villalázara	40.000
Villasandino	40.000
Villorejo	20.000
TOTAL.....	600.000

Cuarto.- Disponer el gasto por un importe total de 400.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16.336.762.00 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2014, y destinar dicha cantidad a la financiación por la Diputación Provincial de Burgos, de las obras de restauración de las iglesias de las siguientes localidades:

LOCALIDAD	CANTIDAD
ARROYUELO	18.000
BAÍLLO	18.000
CALZADA DE BUREBA	20.000
CASTIL DE LENCES	15.000
CASTILDELGADO	20.000
CASTRESANA	20.000
FRESNEDA	25.000
FRESNO DE RÍO TIRÓN	20.000

LOCALIDAD	CANTIDAD
HONTANAS	20.000
HONTORIA DEL PINAR	18.000
HUERTA DE REY	9.000
LOMANA	18.000
MEDINA DE POMAR	41.000
PEDROSA DE VALDELUCIO	18.000
RÁBANOS	20.000
SANTA CRUZ DEL VALLE	20.000
VILLALÁZARA	40.000
VILLASANDINO	40.000
TOTAL.....400.000	

Quinto.- Incluir con cargo a la aportación de 200.000 euros comprometida por el Arzobispado de Burgos, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito en el año 2014 entre el Arzobispado de Burgos y la Diputación Provincial de Burgos, la financiación de las obras de restauración de las siguientes localidades:

LOCALIDAD	CANTIDAD
BÁRCENAS DE BUREBA	12.000
BARRIOSUSO DEL VAL	9.000
COJOBAR (Barrio de Modubar de la Emparedada)	15.000
CONGOSTO	3.000
CONSORTES	15.000
GALARDE	9.000
HORTIGUELA	12.000
IGLESIAS	12.000
PALACIOS DE LA SIERRA	15.000
PARTEARROYO	12.000
PEÑARANDA DE DUERO	15.000
SAN JUAN DEL MONTE	15.000
SAN MILLÁN DE LARA	12.000
SANTA MARÍA DEL INVIERNO	12.000
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	12.000
VILLOREJO	20.000
TOTAL200.000	

Sexto.- De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda 2.3 del Convenio de Colaboración suscrito en el año 2014 entre el Arzobispado de Burgos y la Diputación Provincial de Burgos, las Entidades Locales y/o Parroquias afectadas, deberán aportar, al menos, el 30% del coste total de las obras que se realicen y acreditar documentalmente su efectivo cumplimiento en la fase de justificación de la subvención concedida, en la que deberá presentarse el documento técnico finalmente ejecutado, con su correspondiente presupuesto y el porcentaje del mismo financiado por la respectiva entidad beneficiaria de la subvención.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

12.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo y por su Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de fechas 15 de noviembre y 5 de diciembre, y los partes de salida de los trabajadores D. Celestino Monasterio Iglesia (meses de octubre y noviembre); D. Eladio García Rilova (días 11, 13, 15 y 16 de noviembre); D.^a Sonia Martínez Barrio (Días 18, 24 y 25 de octubre y días 7, 11, 13, 14, 17 y 27 de noviembre); D.^a Teresa Martín Casín (Mes de noviembre); D. Pedro Antonio Delgado Velasco (Día 14 de noviembre); D. Jesús M.^a Sierra Sancho (Días 11 y 12 de octubre y 1, 2, y mes de noviembre); D.^a M.^a del Carmen Palacios Santamaría (Mes de noviembre); D. Miguel Ángel Fernández González (Día 14 y mes de noviembre); D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (Días 8, 9, 10, 18, 19, 23, 25 y 26 de octubre y días 3, 5, 9, 11, 14, 18, 29 y 30 de noviembre); D. Ricardo García López (Mes de noviembre).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a diversas actividades deportivas (Cross Atapuerca, entrega de premios Carreras Populares, entrega de premios Medalla de Bronce al Mérito Deportivo, XXXVI Trofeo de Fútbol, Subvenciones, Ciclocross Villarcayo y Medina de Pomar , Conferencia Luis Hernando, Demandasauros, Curso de Árbitros del Trofeo de Fútbol, Vuelta a Burgos).

Segundo.- Aprobar la asistencia de D. Marcos Moral Cano a la reunión de Campo a Través en Madrid, día 18 de octubre, cross de Soria, día 23 de noviembre; cross Alcobendas, día 29 de noviembre con carácter de comisión de servicio circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le corresponda (arts. 39.8 y 47.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Burgos).

Tercero.- Aprobar la asistencia de D. Miguel Ángel de los Mozos Rojas, Vuelta Ciclista a Burgos en Madrid, día 18 de noviembre; Asamblea anual AIOCC a Bruselas, días 19, 20 y 21 de noviembre) con carácter de comisión de servicio circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le corresponda (arts. 39.8 y 47.8 del acuerdo

regulador de aplicación al personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Burgos).

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

13.- CONCESIÓN DE PRÓRROGAS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA, AÑO 2014.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fecha 3 de diciembre de 2014, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2014, aprobó la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para las necesidades derivadas de las infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2014, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 88, de fecha 12 de mayo de 2014.

Con fecha 31 de julio de 2014, la Junta de Gobierno en sesión ordinaria resolvió la concesión de las subvenciones correspondientes a dicha Convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 46.172.762.01. Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 158 de fecha 25 de agosto de 2014, con corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia nº 170 de fecha 10 de septiembre de 2014.

Habiendo solicitado varias Entidades Locales la concesión de una prórroga para poder justificar la subvención concedida, debido a las dificultades técnicas y administrativas surgidas en la ejecución de los proyectos, y visto el informe técnico en el que se considera justificada la concesión de estas prórrogas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a las Entidades Locales de Gredilla de Sedano, Revillarruz, Salas de los Infantes, Quintanilla del Agua y Tordueles, Melgar de Fernamental, Hontoria del Pinar, Escalada y Rucandio, una prórroga hasta el día 30 de junio de 2015, para la justificación de las subvenciones concedidas dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para las necesidades derivadas de las infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2014.

Segundo.- Conceder, igualmente, a aquellas Entidades Locales que motiven adecuadamente la necesidad de ampliar el plazo para la justificación de las subvenciones concedidas dentro de la Convocatoria de subvenciones a

Entidades Locales, para las necesidades derivadas de las infraestructuras relacionadas con el ciclo integral del agua, para el año 2014, una prórroga hasta el día 30 de junio de 2015 para dicha justificación, la cual se formalizará mediante Decreto de la Presidencia.

Tercero.- El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General para el ejercicio de 2015.

14.- ACEPTACIÓN DE LAS RENUNCIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SANTA INÉS Y GUMIEL DE MERCADO, A LAS AYUDAS CONCEDIDAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS A LA MEJORA DEL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS DE CONSUMO HUMANO, AÑO 2014.

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, de fechas 26 de septiembre y 3 de diciembre de 2014, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2014, aprobó la Convocatoria de subvenciones para la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, para el año 2014, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 61, de fecha 28 de marzo de 2014.

Con fecha 6 de junio de 2014, la Junta de Gobierno en sesión ordinaria resolvió la concesión de las subvenciones correspondientes a dicha Convocatoria, incluyendo una subvención de 3.000 euros al Ayuntamiento de Gumiel de Mercado y una subvención de 3.000 euros al Ayuntamiento de Santa Inés. Con fecha 11 de junio de 2014 se realiza la correspondiente notificación de concesión de las subvenciones a los beneficiarios sin recibirse la aceptación expresa a las mismas, a las que hace referencia la Base 8.1 de la Convocatoria, en los quince días hábiles siguientes a dicha notificación.

Posteriormente se reciben escritos de renuncia a las subvenciones concedidas, remitidos por los Ayuntamientos de Santa Inés (de fecha 27 de agosto de 2014) y de Gumiel de Mercado (de fecha de 7 de noviembre de 2014).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Santa Inés a la subvención concedida por importe de 3.000.-€, dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, para el año 2014.

Segundo.- Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Gumiel de Mercado a la subvención concedida por importe de 3.000.-€, dentro de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la adquisición de equipos

destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, para el año 2014.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, a los efectos que resulten de aplicación en los apuntes contables correspondientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 46.172.762.00.

PERSONAL

15.- OTORGAMIENTO DE INSIGNIAS CONMEMORATIVAS POR CUMPLIMIENTO DE AÑOS DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Personal, de fecha 17 de diciembre de 2014, y visto el Capítulo IX del Reglamento de Condecoraciones y Distinciones, Blasones, Honores, Protocolo y Ceremonial de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia adición al núm. 199, de 17 de octubre de 2008.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA otorgar las correspondientes insignias conmemorativas a los trabajadores, tanto de la Diputación Provincial de Burgos, como del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, que a continuación se relacionan, al haber cumplido los siguientes años de permanencia en el servicio durante el año 2014 y cumplir los requisitos generales establecidos en el art. 17 del Reglamento antes citado:

INSIGNIA CONMEMORATIVA EN CALIDAD DE ORO – 35 AÑOS DE SERVICIO

- D^a M^a TERESA PEREZ PEREZ
- D^a ANGELA GARCIA ARRIBAS
- D. PEDRO DIAZ MIGUEL
- D^a MARGARITA L. SOTO FUENTES
- D. SANTOS ALONSO PUENTE
- D. LUIS PLAZA BARCENA
- D^a M^a CRUZ ACEBES ALONSO
- D. SANTIAGO MONASTERIO PEREZ
- D. JOSE LUIS NAVARRO IZQUIERDO
- D^a M^a DEL ROSARIO OJEDA ALONSO

INSIGNIA CONMEMORATIVA EN CALIDAD DE PLATA – 25 AÑOS DE SERVICIO

- D^a M^a DEL CARMEN LOPEZ-MONIS PLAZA
- D. LUIS ANDRES GALAN SAEZ
- D. ELADIO GARCIA RILOVA
- D. MIGUEL ANGEL DE LOS MOZOS ROJAS
- D. CELESTINO MONASTERIO IGLESIA
- D. ANTONIO REDONDO MINGUEZ
- D. TEOFILO DE LA TORRE DIEZ
- D. JOSE RAMON LOPEZ FERNANDEZ DE LAS HERAS
- D^a M^a DEL CARMEN GARCIA SAEZ

- D^a M^a ARANZAZU GONZALEZ VELEZ
- D^a PURIFICACION LAZARO MARTINEZ
- D^a ROSA M^a LUENGO MIRANDA
- D^a M^a CARMEN SAIZ ALONSO
- D. LUIS ANTONIO SANTAMARIA ORTEGA
- D^a M^a PILAR SANTILLANA VALDERAS
- D. ENRIQUE HERRERA ARNAIZ
- D. CARLOS SAMANIEGO GONZALEZ
- D^a M^a DEL CARMEN HERRERO MARTINEZ
- D^a JUANA PASCUAL MARTIN
- D^a M^a VICTORIA ALONSO LOPEZ

INSIGNIA CONMEMORATIVA EN CALIDAD DE BRONCE – 15 AÑOS DE SERVICIO

- D^a ANA ROSA MARTINEZ SAGUILLO
- D^a ESPERANZA BARRIO REY
- D^a M^a BEGOÑA MIGUEL GARCIA
- D^a M^a TERESA FERNANDEZ SAENZ
- D^a OLGA GALLO MARTINEZ
- D. LUIS MIGUEL HERNANDO BALLORCA
- D^a M^a DEL MAR SERRANO MARTIN
- D^a M^a DEL MAR ALVAREZ GUERRA
- D. JUAN CARLOS SAIZ CASTAÑEDA
- D^a M^a TERESA RONDA GARCIA
- D^a AGUSTINA RUBIO ABEJON
- D^a M^a LOURDES ALONSO TUDANCA
- D^a ANA M^a PLACIOS MECERREYES
- D^a CARMEN PALOMA MARTINEZ CUASANTE
- D^a M^a ROSARIO ALONSO SAINZ
- D^a ALMUDENA AUSIN SANCHEZ
- D. GONZALO PASCUAL AZURMENDI
- D^a ANA M^a GARCIA ESTRADA
- D. SANTIAGO CAVIA BRIZUELA
- D. IÑAKI MACAYA GIL
- D^a ALICIA DESCALZO PINO
- D^a SONIA MARTIN ORTIZ
- D. CARLOS JOSE MARQUINA VERDE
- D^a MARTA AGUADO CABIA
- D^a VIRGINIA GONZALEZ HERNANTES
- D^a SUSANA DIEZ MARTINEZ
- D. LUIS PEREZ ALONSO
- D^a BELEN TOBAR CONDE
- D^a M^a ASUNCION TORRES CEREZO
- D. ANGEL RAMOS REBOLLARES

VÍAS Y OBRAS

16.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuesta presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez y por los Jefes de

Sección de Conservación de Carreteras (zonas norte y sur), D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre, de fecha 10 de diciembre de 2014, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuesta, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario y laboral interino-eventual adscrito a dicho Servicio, durante el mes de noviembre del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

17.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al Ilmo. Sr. D. Baudilio Fernández-Mardomingo, Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, por haber sido galardonado con la más alta distinción por la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario.
- A D^a Margarita Saiz Tejera, responsable de Limpiezas Cleymar, por haber resultado ganadora del Premio “Joven Empresario 2014”.
- Al Grupo Altube Garmendia, por haber sido galardonada la Finca Santa Rosalía, sita en Vizmallo, como “Mejor Proyecto de Burgos”, en los Premios La Posada de El Mundo de Castilla y León.
- A las mujeres empresarias galardonadas en la VII edición de las Distinciones Provinciales “Mujer y Empresa”, que organiza la Asociación de Mujeres Empresarias de Miranda de Ebro y la Comarca (ADEME):
 - D^a Susana Cuadrado Alba.- Floristería Alba.- Medina de Pomar
 - D^a Sonia Martínez Alonso.- Boutique Casting.- Burgos
 - D^a Mónica García López.- La Provenza.- Burgos
 - Diana Nieto Ortiz.- Pescadería Nieto.- Miranda de Ebro
 - D^a Consuelo Martínez Anchía.- Odontóloga.- Miranda de Ebro
 - D^a Asunción Barbadillo García.- Bodegas Monte Amán.- Lerma
- A D. Javier Guillén, Director General de la Vuelta Ciclista a España, por haberle sido concedido en el Consejo de Ministros último, la Medalla al Mérito Turístico a la Promoción.

CONDOLENCIAS

- A los familiares del humorista gráfico, D. Máximo San Juan, natural de Mambrilla de Castrejón, lamentando su pérdida.
- A D^a Ana Rosa San José, por el fallecimiento de su esposo, D. Ramón Alonso Sánchez, redactor de Radio Televisión Española en Burgos.
- A los familiares de D.^a Rosario Ortiz-Quintana Morquecho, exdiputada Provincial, por su reciente fallecimiento.

18.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por la Unidad de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

18.1.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA EL ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES Y PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE POZA DE LA SAL.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2014, y visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. Oscar Espinosa Camarero, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 7 de noviembre de 2014, otorgando una ampliación de plazo de ejecución del contrato de redacción de Normas Urbanísticas Municipales y Plan Especial del Conjunto Histórico de Poza de la Sal, hasta el 31-12-2014, toda vez que se mantiene el régimen de abonos acordado por la Junta de Gobierno con la acreditación de la aprobación definitiva.

Resultando, que el recurrente abunda en cuestiones ya resueltas en acuerdos anteriores notificados al interesado respecto al abono de los trabajos correspondientes a la aprobación provisional y al otorgamiento de una nueva prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015.

Resultando, que no obstante lo anterior, el interesado alega una nueva circunstancia, como es la falta de aprobación provisional por el Ayuntamiento de Poza de la Sal, debido a la exigencia legal de mayoría absoluta para la

adopción del acuerdo, hecho éste que dada la composición política del Consistorio no se ha producido.

Considerando, que desde un punto de vista urbanístico, esta circunstancia que no se ha producido hasta la fecha en otras Entidades, altera por causa no imputable al redactor el contenido económico de la prestación, generando un legítimo derecho al cobro de los trabajos con una salvedad, como es la circunstancia que el documento para la aprobación provisional debe contener los informes previos exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, dado el momento en que estos deben ser solicitados y el plazo para su emisión, con referencia a la fecha de aprobación inicial de los trabajos, producida con fecha 16 de noviembre de 2013.

Considerando, que dadas las especiales características del planeamiento que nos ocupa, fuertemente mediatizado por la legislación de patrimonio cultural de Castilla y León, el informe vinculante de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural es determinante para el buen fin de los trabajos.

Visto, el Apartado 24.1 “*Abonos al Contratista*” del pliego de cláusulas administrativas particulares objeto del contrato principal, según el cual:

- *La documentación se presentará en la forma, lugar y en los plazos especificados en el pliego de prescripciones técnicas.*
- *Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el órgano de contratación podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.*

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Estimar el recurso respecto al abono de la fase correspondiente a la aprobación provisional (18.312,85 euros) condicionado a la acreditación de informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, con ampliación del plazo hasta la fecha en que se produzca la aprobación definitiva del documento por el Ayuntamiento de Poza de la Sal, constatando, por su directa vinculación con el Recurso de Reposición planteado, que la falta de acuerdo por parte del Ayuntamiento constituye un incumplimiento de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones, respecto de la obligación contraída de *agilizar los trámites de aprobación e información pública de los documentos y su remisión a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo para su definitiva aprobación* (Disposición Adicional Quinta de la Convocatoria y Modelo de Solicitud suscrito por el Sr. Alcalde-Presidente de la Entidad).”

Segundo.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Sección de Contratación para su constancia y efectos oportunos.

19.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 581/14, de fecha 4 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 837/2014, seguido a instancias de D.^ª Ana María González López y dos más, contra la Diputación Provincial de Burgos en reclamación de indemnización de daños y perjuicios por haber trabajado una jornada del 85% desde septiembre de 2012 a junio de 2013, por la que se falla estimar parcialmente la presente demanda declarando la obligación de la Diputación Provincial a abonar a D.^ª M^a Soledad González Pérez y D.^ª Ana María González López, la cantidad de 2.491,71 € a cada una y a D. Julián Pino Díez 2.122,97 €.

2.- Sentencia nº 633/14, de fecha 12 de diciembre de 2014, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 783/2014, seguido a instancia de D. Alfonso Vicario Jaramillo, contra la Diputación Provincial de Burgos en reclamación de indemnización de daños y perjuicios por haber trabajado una jornada del 85% desde septiembre de 2012 a junio de 2013, por la que se falla estimar parcialmente la presente demanda declarando la obligación de la Diputación Provincial a abonar la cantidad de 2.101,86 €.

3.- Decreto de archivo de fecha 5 de diciembre de 2014, dictado por el Fiscal Jefe Provincial, en relación con las Diligencias de investigación nº 73/2014, seguidas a instancia, de una parte por del Partido Castellano, sobre hechos presuntamente constitutivos de delito realizados en la Convocatoria de la Bolsa de Empleo de la Diputación Provincial de Burgos, así como en la realización de las pruebas de selección para las plazas de Enfermería y Auxiliar de Enfermería, así como sobre los contratos de las personas que prestan sus servicios en el barco turístico San Carlos de Abánades. E igualmente seguidas dichas Diligencias de investigación, de otra parte a instancia de seis Diputados del Grupos Socialista de la Diputación Provincial de Burgos sobre hechos presuntamente constitutivos de delito realizados en la Convocatoria de la Bolsa de Empleo de la Diputación Provincial de Burgos, así como en la realización de las pruebas de selección para las plazas de Enfermería y Auxiliar de Enfermería, por el que se acuerda decretar el archivo de las presentes diligencias al considerar que no se han cometido ninguno de los delitos denunciados, prevaricación e infidelidad en la custodia de documentos.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cuarenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintisiete anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel